



Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

## AL AYUNTAMIENTO DE LEGANES

**Asunto: Alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2021**

**LA FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE LEGANÉS**, con C.I.F. nº G 80003072 y domicilio a efectos de notificación en la Avda. del Mediterráneo 14 (posterior) C.P. 28918 de Leganés, comparece y **EXPONE:**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021

**Segundo.-** Que el citado Presupuesto General se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, que comenzó el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 318, de 31 de diciembre de 2020.

**Tercero.-** Que esta Federación ostenta la consideración de interesado en el expediente de aprobación del presupuesto conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); por cuanto:

- Representa a una entidad legalmente constituida para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, como así consta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

**Cuarto.-** Que no está conforme con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el 2021 por las razones siguientes:

1º.- Ni la elaboración, ni la aprobación del citado Presupuesto se han ajustado a los criterios de participación ciudadana, no siendo ni presentados ni debatidos con las entidades ciudadanas ni en los diferentes órganos de Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63



## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

participación ciudadana de los que está dotado el Ayuntamiento de Leganés (consejos sectoriales, juntas de distritos...).

2º.- El producto del **Patrimonio Municipal del Suelo** no se destina a los fines previstos en la normativa urbanística (arts. 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y 176 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid).

En consecuencia, se financian inversiones, por medio de este producto, por un total de **22.202.000,00 €** en contra de la reiterada doctrina de los tribunales.

Todo ello, a tenor del Informe de la Intervención Municipal.

3º.- Se dan importantes deficiencias en la confección del Presupuesto 2021 (documentación e información) a tenor del Informe de Intervención de fecha 11 de diciembre 2020 (REF.: Inter. 662/2020).

**Quinto.-** Que faltarían ingresos por contabilizar como consecuencia de la Liquidación de los Consorcios de La Fortuna y Leganés Norte de los que ya anunciamos que deben ser invertidos en actuaciones en los propios barrios.

Igualmente consideramos que se deben contabilizar ingresos procedentes del Consorcio Leganés Tecnológico (LEGATEC) por un valor de 10.000.000 €. Si hay dinero para la construcción de una rotonda que no sirve para la ciudad de Leganés, debe haber recursos para corregir déficits en los diferentes barrios de la ciudad.

**Sexto.-** Proponemos la creación de una partida destinada al **proyecto de construir una piscina municipal abierta y complejo deportivo con piscina cubierta en el espacio donde estaba la piscina Solagua.**

Partida	
Ingresos	Nueva
<b>Consorcio Leganés Tecnológico: 6.000.000 €</b>	<b>06 3400 63200: 6.000.000 €</b>

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63



## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

Justificación: La ciudad de Leganés tiene grandes carencias en piscinas abiertas para el verano y cubiertas para el invierno, aparte de centros deportivos. Por otro lado la ubicación está anexa a los barrios de San Nicasio, Poza del Agua y Solagua en la que residen más de 40.000 vecinas y vecinos y el resto del municipio.

**Séptimo.-** Proponemos la creación del **Carril bici en calzada en Leganés 1ª Fase.**

Partida	
Ingresos	Aumento
<b>Consorcio Leganés Tecnológico: 2.000.000 €</b>	<b>Inversiones: 2.000.000 €</b>

Justificación: Cada vez hay más población, en el municipio, que utiliza como medio de transporte la bicicleta por ciudad. Leganés, como ya lo han hecho otras ciudades de España y del mundo, tiene que adaptarse para cubrir las necesidades de sus vecinas y vecinos y velar por su seguridad a la hora de utilizar este medio de transporte. Entre otras medidas, a tomar, hay una prioritaria que es **implantar carriles bici en calzada, separados y protegidos, a lo largo de toda la ciudad.**

Esta medida, entre otras, llevará a fomentar el uso de la bicicleta como un medio de movilidad alternativo al coche.

**Octavo.-** Proponemos la dotación de medios y profesionales en el C.A.I.D. de Leganés para que lleven a término los servicios esenciales comprometidos.

Partida	
Minoración	Aumento
<b>02 9310 22708: Servicios de Recaudación: 200.000 €</b>	<b>Capítulo I: 180.000 € Capítulo II: 20.000 €</b>

Justificación: Llevan más de un año sin médico y no cumpliendo los servicios esenciales establecidos en el C.A.I.D. de Leganés.

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63



## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

Los servicios esenciales son:

- .- Servicio de información y Orientación.
- .- Servicio de Valoración, Diagnóstico y Plan Terapéutico.
- .- Servicio de Seguimiento y Control Terapéutico.
- .- Servicio de Atención Familiar.

**Novena.-** Proponemos el **soterramiento de todos los contenedores de basura** orgánica, plástico y papel, que actualmente están en superficie.

Partida	
Ingresos	Aumento
<b>Consortio Leganés Tecnológico: 1.000.000 €</b>	<b>Inversiones: 1.000.000 €</b>

Justificación: Por limpieza e higiene de las calles y recuperación de espacios públicos.

Entendemos que este objetivo habría que acometerlo por fases (anualidades).

**Décima.-** Incremento de la partida destinada a ayudas, mediante subvenciones y bonificaciones en las licencias de obras, tasas, etc., para la:

1. **Accesibilidad a las viviendas, (instalación de ascensores, salva escaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad). Accesibilidad Universal.**
2. **Realización de obras en los edificios residenciales para abordar la eficiencia energética y sostenibilidad de edificios y viviendas.**
3. **Realización de obras de rehabilitación del edificio (cubiertas, bajantes, fachadas...).**

Partida	
Minoración	Aumento
<b>11 1500 62700 Proyecto: 600.000 €</b>	<b>Transferencias a familias: 1.013.000 €</b>
<b>11 1500 76700 A Consorcios: 413.000 €</b>	

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63



## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

Justificación: Hay muchas vecinas y vecinos, mayoritariamente mayores, que no tienen ascensores o rampas para el acceso a sus viviendas; a la vez que se implantan mecanismos que minoren el consumo eléctrico e incluso generen (tejadados solares).

Se debe abrir una convocatoria de ayudas para las comunidades de vecinos que hayan acometido obras de rehabilitación y accesibilidad durante los años 2011 a 2018 en las que no hubo ninguna convocatoria de ayudas, con el objetivo de no marginar o excluir a nadie que hubiera realizado obras de estos conceptos.

Lo mismo ocurre con el año 2020.

Además, consideramos que se debe aumentar la partida prevista en el Presupuesto 2021, ya que aún no se han abonado las ayudas de la convocatoria del 2019 y no habiendo existido convocatoria en el 2020.

La nueva convocatoria debería recoger, igualmente, las obras a realizar en el interior de las viviendas que faciliten la accesibilidad y movilidad de los vecinos que requieran dichas actuaciones.

Y otro de los objetivos debe ser la reducción de la demanda energética  $\geq$  35/25% mediante:

- Mejora de la envolvente térmica del edificio
- Instalaciones de calefacción/refrigeración
- Instalaciones de suministro de agua
- Mejoras en la protección frente al ruido
- Reducción de radón en el interior de edificios
- Eficiencia de sistemas de iluminación en zonas comunes

**Décima primera.- Ayudas para el cuidado del arbolado y espacios verdes de Leganés. Plan del Arbolado.**

Partida	
Minoración	Aumento
<b>02 9310 22706: Estudios y trabajos técnicos: 200.000 €</b>	<b>200.000 €</b>

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63



## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

Justificación: El temporal "Filomena" ha ocasionado muchos daños, en el arbolado, del municipio. Estos daños se podrían reducir bastante si el arbolado hubiera tenido un mantenimiento y cuidado adecuado. Igualmente ocurre en los espacios verdes y jardines.

Todo ello en el marco de un Plan del Arbolado del que se debería dotar el Ayuntamiento de Leganés.

**Décima segunda.-** Proponemos que los **contenedores de recogida, actuales, de cartón y plástico se adapten a las necesidades de los usuarios.**

Partida	
Minoración	Aumento
Partidas de publicidad y propaganda: 348.600 € Comunicación: 362.200 €	Adquisición de contenedores: 710.800 €

Justificación: Las aperturas de los contenedores de plástico no son viables, son pequeñas, para facilitar el reciclaje a las empresas de hostelería, comedores escolares y otros gremios. Estas empresas, por eficiencia, recogen los residuos en bolsas que no caben por la apertura. Por otro lado se necesitan con pedal para introducir las bolsas grandes. Tienen que tener, pedal, como los contenedores de residuos orgánicos. Lo mismo ocurre con los contenedores de cartón. La apertura es estrecha.

Y todos los contenedores deben contemplar que cualquier persona pueda acceder a ellos, estableciendo bocas de vertido a la altura adecuada (personas en sillas de ruedas).

**Décima tercera.-** Proponemos que **en las plazas** más amplias de los diversos barrios de Leganés **se instalen escenarios o altillos con tomas de luz para las diversas actividades de los diversos colectivos barriales y del propio ayuntamiento.**

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63



## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

Partida	
Ingresos	Aumento
<b>Consorcio Leganés Tecnológico: 300.000 €</b>	<b>Inversiones: 300.000 €</b>

Justificación: Hay muchas actividades de diversos colectivos de la ciudad que se les dificulta su expresión, como son: Grupos amateur de Teatro, cantautores, grupos musicales y en general actividades de los diversos colectivos.

Además, eso posibilitaría la programación de actividades culturales y de ocio desde el propio ayuntamiento con el objetivo de dinamizar las actividades en los espacios públicos.

El objetivo es la dinamización de los espacios públicos y el fomento de la participación creativa.

**Décimo cuarta.-** Proponemos que los servicios sociales municipales dispongan de un mínimo de 50 viviendas para "**dar una respuesta**" y **preparar "una alternativa habitacional"** para las personas que puedan perder su vivienda, por mujeres que sufran Violencia de Género, desahucios y otras necesidades o emergencia. Adquisición de 50 viviendas.

Partida	
Ingresos	Aumento
<b>Consorcio Leganés Tecnológico: 3.500.000 €</b>	<b>Inversiones: 3.500.000 €</b>

Justificación: La emergencia habitacional es una respuesta necesaria en un municipio con cerca de doscientos mil habitantes. Los desahucios y las denuncias por Violencia de Género, familias que requieren una respuesta habitacional urgente, personas que pernoctan en las calles, desgraciadamente, son cada vez más frecuentes.

**Décimo quinta.-** Proponemos que los servicios sociales municipales dispongan de fondos y plantilla, adecuada, para hacer frente a las necesidades

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63





## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

básicas de la población, en riesgo de exclusión social, como la alimentación para niñas y niños, mayores y hacer frente a la pobreza energética que algunos sufren.

Partida	
Ingresos	Aumento
<b>Consorcio Leganés Tecnológico: 2.000.000 €</b>	<b>Partidas del Capítulo I, II y IV: 2.000.000 € de Servicios Sociales</b>

Justificación: La crisis económica y social que ya arrastrábamos desde el 2008 se ha incrementado por la pandemia del COVID 19.

El objetivo es equipararnos a los ratios de personal de servicios sociales por habitantes que recomiendan los organismos oficiales.

Por ello es necesario la contratación de más trabajadores y trabajadoras sociales, personal de apoyo y dotarles de medios y recursos para hacer frente a su trabajo (recursos económicos en el capítulo II de gasto corriente y en el capítulo IV de transferencias a familias).

Estas propuestas y otras que obran en estas alegaciones estarían en el marco de un Plan de lucha contra la pobreza de Leganés.

**Décimo sexta.-** Proponemos un **fondo para hacer frente a las diversas tasas de la educación como la EVAU y otras.** También para dotación de tablets y tarjetas sim que permitan al alumnado acceder a las actividades educativas on line.,

Partida	
Minoración	Aumento
<b>03 2411 77000: A empresas: 700.000 €</b>	<b>700.000 €</b>

Justificación: Muchas familias no disponen de recursos para atender las necesidades, más básicas, de la educación de sus hijas/os.

Es necesario invertir en la educación para salir de la pobreza. La actual crisis sanitaria que ha implantado las clases telemáticas para el alumnado, exige el Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63





## Federación Local de Asociaciones Vecinales de Leganés

apoyo a las familias vulnerables para salvar la brecha digital que sufre una parte importante del alumnado en situación de vulnerabilidad.

Hay que tener en cuenta que en el curso pasado y en el que estamos no se dieron las ayudas a los centros educativos para esos objetivos.

Es necesario invertir en la educación para salir de la pobreza.

**Décimo séptima.-** Dejamos al criterio del gobierno municipal y del Pleno la definición de las partidas a minorar o aumentar o crear, si no creyeran conveniente las indicadas, siempre que se cumplan los objetivos de las alegaciones expuestas.

Por todo lo expuesto, considerando que concurren los requisitos de legitimación y de impugnación contenidos tanto en el art. 170 del TRLRHL como en la doctrina de los tribunales, formula la presente **RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA Y ALEGACIONES** ante el Pleno del Ayuntamiento de Leganés contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021; con el fin de que sean resueltas las alegaciones enumeradas en los apartados anteriores.

En Leganés, a 23 de enero de 2021

**Fdo. Fidel Gozalo Arranz**

**Presidente - FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE LEGANÉS.**

Avda. del Mediterráneo, 14 (posterior) C.P. 28918 Leganés (MADRID).

Correo Federación: [federacionlocalfga@gmail.com](mailto:federacionlocalfga@gmail.com)

Teléfono 91 686 55 63